



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00070419- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-182-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado selección de Adscriptos/as para asignaturas de quinto año de la carrera de Licenciatura en Psicología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27.541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR- 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 08 al 12 de marzo de 2021.

Que, por su parte, el Tribunal designado emitió el Acta de selección, la cual fue enviada a Secretaría Académica para la emisión de la correspondiente resolución.

Que la postulante Julieta CECCON D.N.I. N.º 35.966.146 quedó fuera del Orden de Mérito por estar ya seleccionada en el Orden de mérito de la convocatoria 2020.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Psicopatología II**, de la carrera de Licenciatura en Psicología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la **Adscripción ad honórem** y por concurso de antecedentes en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 30 de abril del 2021) y por el término de dos años en la asignatura **Psicopatología II**, a las postulantes que se detallan a continuación:

- **Vanina Andrea AMADOR DNI N° 23.630.072**

María Victoria PEROVICH DNI N° 34.587.091

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la Adscripción, los/as Profesores Titulares o Adjuntos/as a cargo de la asignatura deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la Adscripta durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Adscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.